

EXPTE. N° 0214-87-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Facúltase al Departamento Ejecutivo para la firma de un nuevo contrato de Locación del inmueble sito en la ciudad de Bahía Blanca, destinado a la residencia estudiantil.-

ARTICULO 2º) El plazo de locación se fija en UN AÑO, a partir del 1º de enero de 1988, en la suma de =A= 700.- mensuales con reajuste trimestralmente de acuerdo al Índice de Precios Nivel General.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Diciembre 22 de 1987.-

Registrado bajo el número: 0587-87